

DECRETO N°

4154

TEMUCO,

13 OCT. 2025

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebración Interreligiosa por el Centenario de la Diócesis San José
A quienes va dirigido	Representantes de iglesias de la comuna y público general
Objetivo General de la Actividad	Promover la unidad, el respeto y la colaboración entre las distintas comunidades de fe de la Comuna, en el marco de la conmemoración de los 100 años de la Diócesis San José, destacando su legado espiritual, social y cultural al servicio de la comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar espacios de encuentro y dialogo entre las distintas confesiones religiosas, fortaleciendo los lazos de cooperación y el compromiso comunitario entorno a la conmemoración del centenario de la Diócesis San José.
Fecha	23 de noviembre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	2.000 personas.
Gasto programado	\$19.000.000.- ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 • Amplificación • Iluminación • Pantalla led • Incentivo de participación • Otros
Lugar de realización	Parque Isla Cautín
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3162006

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costo 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,
Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°
19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al
Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV / RVM / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Vº
Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal